



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-3110-258-18-9

---

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-258-18-9 del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma B. BRAUN MEDICAL S.A. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° 13040/2017, por la cual se aprobó la modificación de la Inscripción en el RPPTM del N° PM-669-307, denominado: SISTEMA DE IMPLANTE CERVICAL, marca: AESCULAP.

Que por error se consignó en el dato identificatorio característico Nombre Descriptivo “SISTEMA DE IMPLANTE CERVICAL” cuando debía decir “SISTEMA DE IMPLANTES VERTEBRALES” y en el dato identificatorio característico Método de esterilización “Vapor” cuando debía decir “Radiación”.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese la Disposición ANMAT N° 13040/2017, en el Dato Identificatorio Característico Nombre Descriptivo, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “SISTEMA DE

IMPLANTES VERTEBRALES” y en el Dato identificador característico Método de esterilización, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Radiación”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el RPPTM del N° PM-669-307 cuando se presente acompañada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-258-18-9